

OTORGA SUBVENCION AL TALLER LABORAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

DECRETO Nº 1388

Chillán Viejo, 2 8 JUL 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto Alcaldicio Nº 1945 de 01 de Diciembre de 2008, que aprueba el presupuesto municipal 2009; El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 21 de fecha 21 de julio de 2009, por el que aprueba la proposición alcaldicia de otorgar una subvención municipal de hasta \$200.000, (Doscientos mil pesos) al "Taller Laboral Nuestra Señora del Rosario", el certificado del Secretario Municipal del acuerdo del Honorable Concejo Municipal en que se otorga la subvención.

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar económicamente al "TALLER LABORAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO".

DECRETO:

1.- OTÓRGASE al "TALLER LABORAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", personalidad jurídica Nº 79, una subvención Municipal de \$200.000 (Doscientos mil pesos), los que deberán ser destinados exclusivamente para la adquisición de materiales de manualidades, en conformidad a lo acordado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 21 de fecha 21 de julio de 2009.

2.- El "TALLER LABORAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, antes del 30

de diciembre de 2009. La rendición de cuentas deberá realizarse con documentación original, y referirse exclusivamente a los gastos efectuados en el objeto para el cual se otorgó la subvención, lo que supervisará la Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUES

subtítulo 24, Item 01, asignación 999 "Subvenciones Organizaciones Sociales sin fines de lucro" del presupuesto municipal en vigencia.

3.-Impútese el gasto que corresponda, al

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/rbc.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Taller Laboral Nuestra Señora del Rosario, Secretaría Municipal, D.A.F. Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.